

De acuerdo con estadísticas del INEC

# CADA 1.000 NACIMIENTOS MUEREN 8 BEBÉS

GREIVIN GRANADOS SEQUEIRA

greivin.granados@diarioextra.com

Foto: Archivo

■ Al menos 8 bebés menores de 1 año mueren por cada 1.000 nacimientos en Costa Rica.

Los datos se desprenden del informe Indicadores Demográficos 2018 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Con el fin de contar con estos números se usaron datos provenientes del registro de estadísticas vitales, como nacimientos o defunciones.

De acuerdo con las cifras, la fecundidad se encuentra en descenso debido a que en 2008 las mujeres contaban en promedio con 1,97 hijos al final de su periodo fértil.

El INEC encontró que existe una tendencia al aumento debido al proceso de envejecimiento de la población costarricense a raíz de la reducción de los nacimientos, así como el incremento en la esperanza de

## REGISTRO

Olga Martha Araya, coordinadora de la Unidad de Estadísticas Demográficas, expuso que estos indicadores provienen del conteo, análisis y registro en nuestro país.

"Costa Rica es uno de los países con la tasa más baja en mortalidad infantil. En promedio se mueren alrededor de ocho niñas y niños por cada 1.000 nacimientos, sin embargo para el 2018 tenemos un leve aumento, ya que pasamos de una tasa de 7,93 a una tasa de 8,37. Costa Rica cuenta con la tasa más alta de mortalidad a nivel centroamericano y está entre las 5 más bajas a nivel latinoamericano", expuso.

La funcionaria del INEC adujo que dentro de las principales causas de muerte en los menores de un año están las afecciones ocasionadas en el periodo perinatal y las malformaciones congénitas, los cuales van por el 83%.

En caso de la población general, el infarto agudo de miocardio y el cáncer de



Costa Rica cuenta con una de las tasas de mortalidad infantil más bajas de América Latina.

ficados de nacimiento se encuentran que la tasa de nivel de fecundidad continúa disminuyendo.

"La población de Costa Rica se está envejeciendo y tenemos grupos de personas de 65 años y más, de más grande, y grupos de estudiantes o menores de 15

años cada vez más pequeño.

Cuando uno ve los datos se da cuenta de que en el 2016 y el 2018 la esperanza de vida del hombre pasó de 77,5 años a 77,8. Ese punto 0,3 significa alrededor de tres meses que mejora la esperanza de vida al nacimiento", explicó.



envejecimiento de la población costarricense a raíz de la reducción de los nacimientos, así como el incremento en la esperanza de vida de la ciudadanía.

Con respecto a la mortalidad infantil, existen movimientos muy leves, aunque se mantienen 8 muertes de menores de 1 año por cada 1.000 nacimientos.

A lo largo de 2018, once mujeres fallecieron durante el embarazo, parto y posparto, es decir una mortalidad materna de 1,61 por cada 1.000.

informaciones congénitas, los cuales varían por el 83%.

En caso de la población general, el infarto agudo de miocardio y el cáncer de estómago destacan entre las principales causas de decesos.

Diez años después la tendencia llega a 1,66 hijos e hijas por mujer, mientras que el país se encuentra en un nivel de fecundidad menor que la tasa de reemplazo, el cual es de 2,1 hijos por mujer.

Araya explicó que dentro de los principales cálculos que se hicieron con los certi-

envejecimiento y tenemos grupos de personas de 65 años y más, de más grande, y grupos de estudiantes o menores de 15

Ese punto 0,3 significa "alrededor de tres meses que mejora la esperanza de vida al nacimiento", explicó.

## NO OLVIDE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA O D-151

**LICDA. DAYANNI PICADO VALVERDE**

*Jefa del Departamento de Consultoría Técnica  
Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica*

■ Si usted es contribuyente del Ministerio de Hacienda debe tener presente que tiene tiempo para presentar la Declaración Informativa (D-151) hasta el 2 de diciembre de este año. Esta declaración proporciona información de una persona física o jurídica referente a su relación económica, financiera y profesional con otras personas.

La D-151 se utiliza para declarar los clientes, proveedores y gastos específicos, los datos a reportar son sobre las transacciones realizadas del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

En este sentido deben declararse las compras que tuvieron relación con la actividad económica y que fueron por un monto superior a las ₡2.500.000 a un mismo proveedor o cliente. Además, si prestó o recibió servicios profesionales, alquileres,

comisiones e intereses por un monto superior a un importe acumulado a los ₡50.000 realizados a una misma persona.

Lo que debe incluir el contribuyente es el número de identificación y el monto acumulado por cada uno de los clientes, proveedores u otro que sobrepase los límites.

Dentro de esta declaración no es necesario incluir los montos que corresponden a importaciones y exportaciones de bienes.

Es importante tener en cuenta que el monto a reportar no debe incluir los impuestos de ventas y consumo y, en caso de tener notas de crédito por devolución, deben estar aplicadas al monto.

Si los contribuyentes no presentan esta declaración, trámite que pueden realizar hasta el 2 de diciembre de 2019, recibirían una multa.

La sanción es de 2% de los ingresos brutos, con un mínimo de 10 salarios bases (₡4.462.000) y un máximo de 100 (₡44.620.000). Y por cada error la multa es de 1% de un salario base (₡4.462).

ICCP/INTECO/INFORMACIÓN CONTABLE DEL EMPRESARIO